



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE

La Convención – Cusco

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



## ACTA DE HECHOS SOBREVINIENTES AL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024-MDE/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE CALBRADORA DE CITRICOS PARA META: (0317) MEJORAMIENTO DEL MANEJO POST COSECHA DE CITRICOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CITRICOS SAN ANTONIO DE PAMPA CONCEPCION ECHARATI APACISA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.**

En la ciudad de Echarate, a los 09 días del mes de octubre del 2024, en el local de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Echarate, a las 10:30 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, da inicio al acto que tiene a su cargo el procedimiento de selección AS-036-2024-MDE/CS-2, a fin de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR SEGÚN ORDEN DE PRELACION POR PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO.

#### **PRIMERO:**

Según plataforma del SEACE se adjudicó la Buena Pro en fecha 12-09-2024, y no habiendo ningún recurso de apelación se realizó en consentimiento en fecha 20-09-2024.

#### **SEGUNDO:**

De acuerdo a la revisión de documentación presentada por mesa de partes de la Entidad no se encontró documentación de presentación para perfeccionar el contrato teniendo como fecha límite hasta 02-10-2024, en ese sentido el postor (10249483805) – ARANYA ARANYA LUCIO, pierde automáticamente la buena pro.

Según Artículo 141. Numeral 141.1 (Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato) y 141.7 (Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro)

#### **TERCERO:**

Que, Existiendo oferta valida según orden de prelación, por consiguiente, se le otorga la buena pro al postor del siguiente lugar según Orden de Prelación al postor: (20490217127) – INDEC PERU CONSULTORIA Y EJECUCION SAC-INPECEJ SAC por el monto de S/ 216,108.84 (DOSCIENTOS DIECISÍS MIL CIENTO OCHO CON 84/100 SOLES), INCLUYE IGV.

El Órgano Encargado de las Contrataciones da por concluido este acto y firma al pie del acta, siendo las 11:30 horas del día 09 de octubre del 2024, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE  
ECHARATE  
CPC. Roy Fred Apaza Gutierrez  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTO